

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

LISTADO DE ESTADO

Estado Nro. 44 A

Fecha: 25 de mayo de 2022

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001 33 33- 002- 2018-00330-00	PROCESO EJECUTIVO	LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA	NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO ORDENA COMISION REMITIR EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12 ADSCRITA A LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DEL CESAR, LA LIQUIDACION DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, PARA EFECTOS DE VERIFICAR LOS DATOS CONTENIDOS EN LA LIQUIDACION DE CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. Y ASÍGNESE A ALEX DAVID AMAYA, PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO AH DOC.	24 de mayo de 2022	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA
FECHA 25 DE MAYO DE 2022 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM

ALEX DAVID AMAYA DAZA
SECRETARIO AD HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LILIANA BEATRIZ ALVAREZ MENDOZA

DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCION
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

RADICADO: 20001-33-33-001-2018-00330-00

JUEZ. VICTOR ORTEGA VILLARREAL

I.-ASUNTO

Teniendo como punto de referencia que la apoderada judicial de la parte ejecutante presentó liquidación de crédito, se comisionará a la contadora adscrita al tribunal, para que verifique los valores a que asciende la obligación que se reclame; para ello deberá tener en cuenta la sentencia de seguir adelante con la ejecución, el título que contiene la obligación y los anexos allegados en la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Valledupar,

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente expediente a la Profesional Universitario Grado 12 adscrita a la jurisdicción contenciosa administrativa del Cesar, la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, para efectos de verificar los datos contenidos en la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante. Una vez se allegue la liquidación por el Profesional Universitario Grado 12, ingrésese el expediente al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Ahora bien, como quiera que el secretario AD HOC asignado para este proceso, se encuentra en situación administrativa de licencia, asígnese a ALEX DAVID AMAYA, para que funja como secretario AH DOC.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ORTEGA VILLARREAL

JUEZ

J2/VOV/

La presente providencia, fue notificada a las partes por
anotación en el ESTADO No._
Hoy 25 de Mayo de 2022 Hora 8:00 A.M. 

ALEX DAVID AMAYA
Secretario

Firmado Por:

Víctor Ortega Villarreal
Juez
Juzgado Administrativo
02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb743d36c8e0953b4c08028748c6f394eb0eefb6f16b1b2790e19b5d8fcd4996**

Documento generado en 24/05/2022 04:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>